

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta del pronunciamiento de la ciudad de Oaxaca

1 June 1835

Oaxaca, Oaxaca

Content:

Acta del pronunciamiento de la ciudad de Oaxaca, 1 de junio de 1835

El Excmo. ayuntamiento de esta capital, deseoso siempre del bien y tranquilidad de sus comitentes, no ha visto con indiferencia la opinión pública que sobre variación de gobierno se ha significado por los habitantes de ella; así es que muy anticipadamente está convencido de las razones poderosísimas que existen para este cambio, y hoy que el ilustre ayuntamiento de Orizaba ha dado una prueba inequívoca de los sentimientos que lo animan; y cuando por otra parte ha visto, tanto por los papeles públicos de toda la República, como por cartas particulares y aún por conversaciones privadas que la opinión general se manifiesta sobre la variación del sistema de gobierno que actualmente nos rige, no ha pulsado inconveniente para acordar en sesión ordinaria de este día, dirigir por medio de S.E. el gobernador de la honorable legislatura, una manifestación sencilla de su modo de opinar, patentizado en los artículos que van al calce de esta acta.

Sensible es hacer un análisis sobre las consecuencias funestas del sistema federal; en vano se han puesto en práctica sus más brillantes y hermosas teorías; nada ha bastado; en vano, después de una insurrección, se ha declamado tanto sobre la amable concordia. Nada de esto ha sido suficiente; el malhadado espíritu de partido se ha sobrepuesto a los sentimientos más sagrados de la naturaleza. Se han visto con escándalo de los buenos las enemistades, persecuciones y ostracismos. Se han puesto en ejecución crímenes atroces, y se han dejado impunes los ya cometidos, tomando por pretexto el sistema federal. Después del triunfo alternativo de los partidos, se ha cuestionado sobre la validez o nulidad de los destinos conferidos en las administraciones anteriores, y sobre la legitimidad de ellas mismas.

El aspirantismo se ha puesto en práctica por las diversas clases de personas; se ha derramado sangre, y no ha habido sentimientos de honor ni de delicadeza.

Los mexicanos necesitan ser regidos por otra ley; necesitan que un verdadero espíritu liberal los anime; necesitan por último, que un gobierno severo y firme desarraigue del corazón de los ciudadanos, esos deseos innobles de destinos que los arrancan de tareas útiles y laboriosas que la patria exige.

El ayuntamiento, órgano de la voluntad de esta ciudad, es unión de sus beneméritos patricios que abajo firman, ha acordado en fin, los artículos siguientes, que en su concepto son el único remedio de tamaños males:

1. El ayuntamiento de la ciudad de Oaxaca secunda en su totalidad la representación de la municipalidad de Orizaba sobre la variación del sistema federal que actualmente nos rige.
2. Se dirigirá esta acta misma al Excmo. señor gobernador del estado, para que pasándola a la honorable legislatura, esta corporación en su vista forme una iniciativa de ley para que el congreso general, abrogando la actual constitución, dé a la nación otra más conveniente y análoga a sus intereses, costumbres y deseos.

3. Del modo más comedido y respetuoso se pondrá en manos del Excmo. señor presidente libertador esta libre manifestación de los votos del pueblo oaxaqueño, para que S.E., a su vez, dispense su alta protección, a fin de que se realice tan loable objeto.

4. Esta acta se mandará imprimir a cuenta de los fondos municipales.

Sala capitular del Excmo. ayuntamiento de Oaxaca. Junio 1 de 1835.

Manuel María de Fagoaga, presidente. Siguen las firmas de los señores regidores y multitud de ciudadanos. Andrés Matías Núñez, secretario.

Context:

This is a pronunciamiento de adhesión, in which the pronunciados offered their support and allegiance to the centralist Plan of Orizaba of 19 May 1835.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=28>